

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 5 y el 23 de abril de 2021, se efectuó seguimiento en relación con el funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para las sesiones realizadas durante el periodo comprendido entre noviembre 2020 y febrero 2021, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de la ejecución de Subcomités de Autocontrol por parte de las dependencias de la Entidad, esto con base en las reuniones efectuadas durante el periodo comprendido entre noviembre 2020 a febrero de 2021.

Para ello, se realizó la selección de tres dependencias de acuerdo con las actas reportadas a la Oficina de Control Interno, con el propósito de evidenciar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 130 del 14 de marzo de 2019, en relación con los temas a tratar dirigidos a promover el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

ALCANCE

Evaluar según la periodicidad fijada para la realización de Subcomités de Autocontrol de acuerdo con la Resolución 130 de 2019, la oportunidad en el envío de copias de actas a la Oficina de Control Interno, por las dependencias de la Entidad para el periodo comprendido entre noviembre 2020 y febrero 2021.

Establecer el cumplimiento de las funciones definidas de los numerales 1,6,7 y 8 del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, mediante la selección de tres (3) dependencias no tomadas en seguimientos anteriores, de acuerdo con su periodicidad para el periodo comprendido entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, así:

- 1. Periodicidad mensual:** Subdirección de Imprenta (Actas de los meses noviembre y diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021)
- 2. Periodicidad bimestral:** Dirección Distrital de Archivo (Actas de los bimestres noviembre – diciembre de 2020 y enero febrero de 2021)
- 3. Periodicidad cuatrimestral:** Subsecretaria Corporativa (ultima año 2020 y primera del año 2021)

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero
Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Leonor Losada Romero



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

METODOLOGIA APLICADA

Para el proceso del seguimiento al cumplimiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, de conformidad con lo señalado por la Resolución 130 del 14 de marzo de 2019, se aplicaron técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas mediante análisis y revisión de contenidos de las actas de subcomité de autocontrol de la Entidad.

PRINCIPAL REFERENTE NORMATIVO Y DOCUMENTO DE REFERENCIA

- Resolución 130 del 14 de marzo de 2019 por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol de la Secretaria General.
- Actas de Subcomités de Autocontrol aportadas por las dependencias, correspondientes a las sesiones realizadas para el periodo comprendido entre noviembre año 2020 y febrero año 2021.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la evaluación realizada a las copias de actas de subcomité de autocontrol recibidas en la Oficina de Control Interno de las sesiones efectuadas por las dependencias de la Entidad entre 01 de noviembre de 2020 y el 28 de febrero 2021, periodo objeto de revisión y de los tres (3) cortes de periodicidad establecidos de sesiones, se determinaron niveles de cumplimiento general así; para el mes de noviembre 2020 del 100%, diciembre 2020 del 94%, enero 2021 del 94 % y febrero 2021 del 88%, reflejando un promedio de cumplimiento del periodo objeto de revisión del 94%, obteniendo un incremento de 6 puntos con respecto al promedio arrojado en el seguimiento anterior de julio a octubre 2020, el cual fue del 88%.

No obstante, presentado un avance en el nivel de cumplimiento en relación con el seguimiento anterior, se observa que la afectación de este resultado está dada principalmente por dos dependencias con periodicidad mensual, de no presentar constancia de la realización de los subcomités de autocontrol al no reportar actas de las sesiones.

Por tal motivo, con el propósito de alcanzar el 100% de cumplimiento a nivel de entidad, invitamos a las Oficinas Consejería de Comunicaciones y de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a tomar las medias correspondientes para conseguir la observancia sobre la periodicidad establecida en el artículo 6 de la resolución 130 de 2019, cuyo espíritu es fortalecer la autogestión institucional, mantener una buena práctica de la misión de las dependencias, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

Con relación en el cumplimiento de la realización de sesiones de Subcomités de Autocontrol de periodo bimestral y cuatrimestral, las dependencias responsables cumplieron al 100%, en el periodo objeto de evaluación.



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

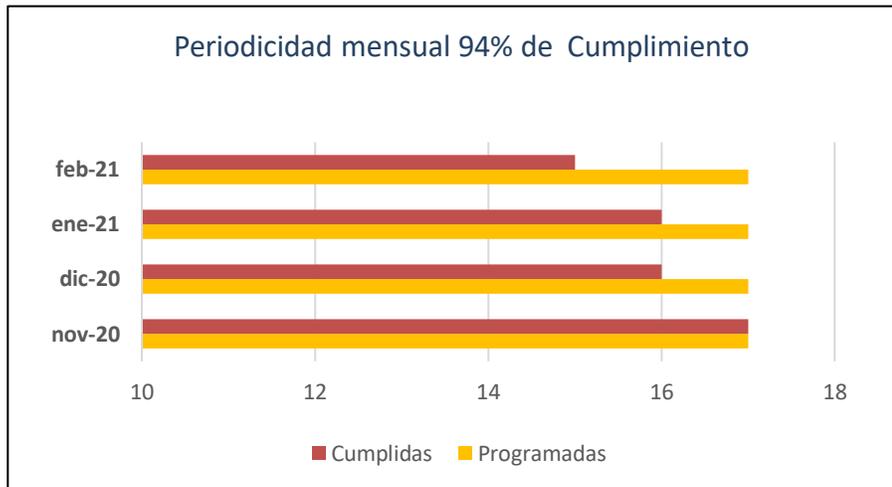
En lo relacionado con en el cumplimiento de las funciones 1, 6, 7 y 8 señaladas en el artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, se seleccionaron para revisión las copias de actas de los Subcomités de Autocontrol llevados a cabo por la Subdirección de Imprenta, la Dirección Distrital de Archivo y la Subsecretaría Corporativa, se estableció un cumplimiento general de estas funciones, por parte de las tres dependencias seleccionadas, se determinó, oportunidades de mejora para el cumplimiento de la función 6, debido a que en las actas objeto de revisión de la Subdirección de Imprenta y la Subsecretaría Corporativa, no se evidenciaron aspectos sobre seguimiento a planes de mejoramiento de entes de control interno y externo.

Respecto al cumplimiento en el envío de las copias de actas a la Oficina de Control Interno – OCI, se encontró extemporaneidades en 9 de las 28 dependencias del periodo objeto de revisión, representando un **32%** de incumplimiento frente a lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 130 de 2019 (una copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno en medio físico o electrónico dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración), porcentaje de inobservancia se mantiene respecto al seguimiento anterior, periodo julio-octubre 2020.

A continuación, se relacionan los aspectos observados como resultado del seguimiento efectuado a los Subcomités de Autocontrol en virtud de la Resolución 130 de 2019, a través de la revisión de actas de sesión realizadas en el periodo objeto de revisión entre noviembre del año 2020 y febrero del año 2021.

1. Cumplimiento Sesiones de Subcomités de Autocontrol

Revisadas las actas de subcomité de autocontrol recibidas por la Oficina de Control Interno, de conformidad con la periodicidad establecida en la Resolución 130 de 2019 en el artículo 6, correspondientes al periodo comprendido entre noviembre 2020 y febrero 2021; a continuación, se presenta el grado de cumplimiento para cada una de las periodicidades:

➤ **Subcomités de Autocontrol Periodicidad Mensual.**

Corresponde a Subdirecciones y Oficinas, a continuación, las situaciones presentadas en cada mes:

Noviembre del año 2020: Para este mes todas las Subdirecciones y Oficinas, realizaron los Subcomités de autocontrol y presentaron ante la Oficina de Control Interno el acta del subcomité, obteniendo un cumplimiento del 100%.

Diciembre del año 2020: Este mes presentó un cumplimiento del 94%, debido a que de las diecisiete (17) Subdirecciones y Oficinas, dieciséis (16) dependencias reportaron a través de SIGA las actas correspondientes.

La Oficina de tecnología de la Información y las Comunicaciones, no reportó el acta como constancia de realización del Subcomité de Autocontrol.

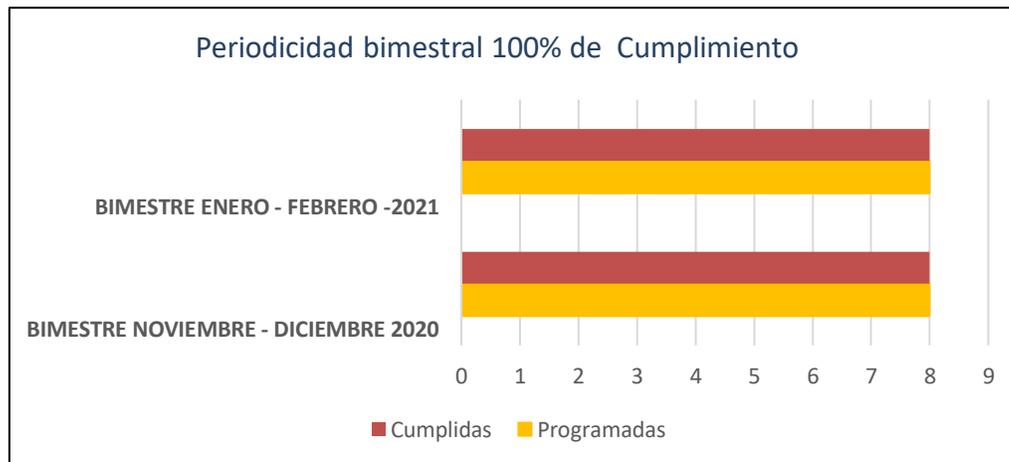
Enero del año 2021: Según la revisión, de las diecisiete (17) Subdirecciones y Oficinas para este mes, dieciséis (16) dependencias reportaron y enviaron a través de SIGA las actas correspondientes, presentando un cumplimiento del 94%.

La Oficina Consejería de Comunicaciones, no reportó acta como evidencia de la realización del Subcomité de autocontrol para este mes.

Febrero del año 2021: Este mes se presentó un cumplimiento del 88%, ya que de las diecisiete (17) Subdirecciones y Oficinas, quince (15) dependencias reportaron y enviaron a través de SIGA las actas correspondientes.

La Oficina de tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina Consejería de Comunicaciones, no reportaron actas como evidencia de la realización del Subcomité de autocontrol para este mes.

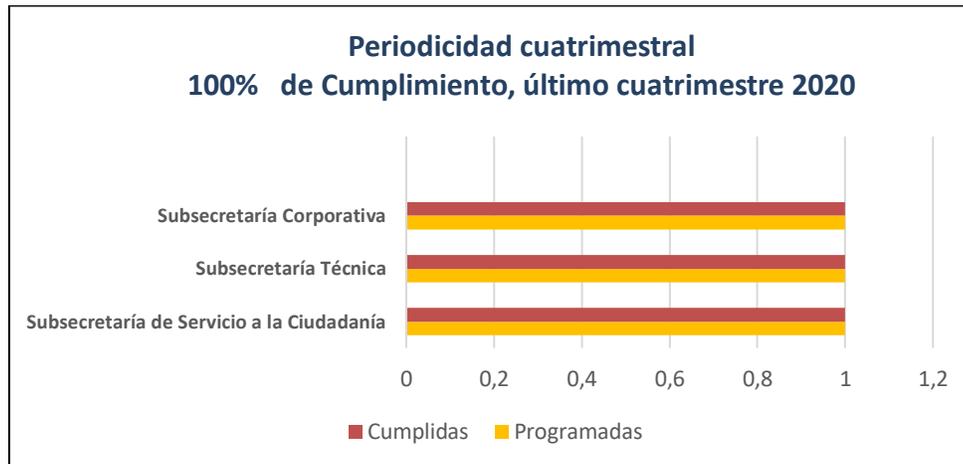
➤ **Subcomités de Autocontrol Periodicidad Bimestral.**



Las ocho (8) Direcciones de la Secretaría General, presentaron un cumplimiento del 100% para los bimestres **noviembre-diciembre 2020** y **enero-febrero 2021**, con lo dispuesto en el artículo 6 de la resolución 130 de 2019.

Se observó que las Direcciones Distrital de Calidad del Servicio y Administrativa y Financiera, realizaron subcomités tanto en el mes de noviembre como en el mes de diciembre, lo cual consideramos una buena práctica.

➤ **Subcomités de Autocontrol periodicidad cuatrimestral.**



Cuatrimestral: Aplica para las tres (3) Subsecretarías, efectuaron Subcomités de autocontrol, para el último cuatrimestre del año 2020, presentando un cumplimiento del 100% según lo dispuesto en el artículo 6 de la resolución 130 de 2019.

De otra parte, la Subsecretaría Corporativa viene realizando como buena práctica sesiones con una periodicidad superior a la que establecida en la Resolución 130 de 2019.

Recomendaciones

- Nuevamente se recomienda a las Oficinas de Consejería de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumplir mensualmente en lo concerniente con la realización del Subcomité de Autocontrol y el envío del acta correspondiente, según lo estipulado en los artículos 6 y 7 de la Resolución 130 de 2019, ya que esta situación, está afectando el indicador de cumplimiento de la entidad; por esta razón, se hace necesario, verificar al interior de cada dependencia los motivos por los que no han enviado las actas en constancia de realizar los Subcomités de Autocontrol como tomar las medidas necesarias para fortalecer las actividades de monitoreo, seguimiento y autogestión a nivel de dependencia y de esta forma contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

2. Cumplimiento de Funciones de Subcomités de Autocontrol

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol de la Secretaria General y define sus funciones, de las ocho (8) funciones establecidas, se tomó como muestra cuatro (4) de ellas correspondientes de los numerales 1,6,7 y 8, con el objetivo de verificar su adecuada aplicación, se seleccionaron tres (3) dependencias de la entidad, para este

seguimiento fueron Subdirección de Imprenta, Dirección Distrital de Archivo y Subsecretaría Corporativa.

El resultado obtenido de verificar la aplicación de estas funciones, se considera algunas oportunidades de mejora para el cumplimiento pleno de las funciones, como se detalla a continuación:

Función N° 1: *Autoevaluar los resultados obtenidos en la gestión de los planes programas, proyectos y procesos a cargo; apoyados en revisión de los principales indicadores, reportes, informes y sistema de información disponibles para el seguimiento a la gestión.*

- **Subdirección de Imprenta:** Verificadas las actas número 11, 1,2 y 3, correspondientes a los meses de noviembre, diciembre de 2020, y enero, febrero de 2021 respectivamente, se observó seguimiento a las actividades realizadas por la dependencia en cada mes, los temas que principalmente se trataron fueron gestión de archivo, inventarios, de correspondencia, de producción, contractual, transparencia MIPG y PAAC, SST y PIGA, así mismo se socializaron reportes de indicadores, avances y cumplimiento de compromisos.
- **Dirección Distrital de Archivo:** Al verificar las actas número 6 del bimestre noviembre - diciembre de 2020 y número 1 correspondiente al bimestre enero-febrero de 2021, se evidenció seguimiento de las actividades de la dependencia en temas como, principales resultados a la gestión del año 2020, estrategias y metas para el año 2021, análisis de la ejecución presupuestal, ejecución de reservas presupuestales y a los indicadores del proceso.
- **Subsecretaría Corporativa.** Una vez verificadas las actas Número 9 de diciembre de 2020 y número 1 de enero 2021, se verificó que en los Subcomités la Subsecretaría realizó seguimiento a temas relacionados con la planta de funcionarios y contrataciones a través del programa, talento no palanca, costos asociados al teletrabajo, presentación y aprobación del Plan de Acción Proyecto Inversión 7873, presentación de necesidades de mantenimiento de algunas sedes y seguimiento a la ejecución presupuestal.

Dado lo anterior, se evidenció que las tres dependencias seleccionadas dieron cumplimiento a los lineamientos de autoevaluación y seguimiento establecidos en la función No1 de la Resolución 130 de 2019.

Función N° 6: *Realizar seguimiento y retroalimentación de las oportunidades de mejora y riesgos advertidos en los informes comunicados por los diferentes entes de seguimiento y control; propiciando la gestión oportuna y eficaz de las acciones de mejora definidas para superar las debilidades de gestión y/o control identificadas.*

- **Subdirección de Imprenta:** Para los meses objeto de revisión, no se observó que se trataran temas relacionados con los lineamientos de la función No 6.
- **Dirección Distrital de Archivo:** Respecto a la función en mención, ha cumplido en su totalidad con los lineamientos de la función No 6. Se observó que en los subcomités se tratan temas referentes a los seguimientos que se dan a los planes de mejoramiento, el status de las acciones preventivas y sus fechas de vencimiento.

- **Subsecretaría Corporativa:** En el último cuatrimestre del año 2020, no se evidenció el cumplimiento a los lineamientos establecidos en la función No 6.

Función N° 7: Realizar la autoevaluación periódica de la efectividad de las actividades de control establecidas para prevenir o mitigar la ocurrencia de los diversos riesgos administrados por la Entidad (estratégicos, operativos, de corrupción, de procesos contractuales, ambientales, de seguridad de la información, etc.), con la finalidad de adoptar las medidas de tratamiento o fortalecimiento de los controles, necesarias para el cumplimiento de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos en la Política de administración de riesgos de la Entidad.

- **Subdirección de Imprenta:** Dentro de esta función de acuerdo con el reporte de actividades realizadas, se ha dado cumplimiento a la autoevaluación de la efectividad de las actividades de control establecidas en la función 7. Se observó que se trataron temas relacionados con la gestión de calidad, actualización de procedimientos, formatos, matriz de riesgos, identificación de riesgos, actividades de control, seguimiento a indicadores y a los riesgos de corrupción.
- **Dirección Distrital de Archivo:** Se observó el cumplimiento de esta la función, dado a que se abordó la presentación de procedimientos, con la indicación de las actividades de control, así mismo, se hace referencia a los seguimientos mensuales sobre los controles y riesgos de corrupción y se socializó la política de transparencia e integridad y no tolerancia a la Corrupción.
- **Subsecretaría Corporativa:** En el desarrollo de los subcomités de autocontrol se evidenció el cumplimiento de los aspectos contemplados en la función número 7. Se trataron temas relacionados con el seguimiento al PAC, al igual que se acordó con los directores el monitoreo de las cuentas de proveedores para evitar complicaciones con su ejecución y se socializó el Plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Función N° 8: Realizar la revisión y/o actualización periódica de los riesgos administrados e identificados en los diferentes subsistemas de gestión, con la finalidad de confirmar la pertinencia de los controles aplicados para prevenir o mitigar su ocurrencia y actualizar, cuando aplique, las condiciones o atributos de los mismos.

- **Subdirección de Imprenta:** Se evidenció el cumplimiento de esta función. Se trataron temas relacionados con la gestión de calidad, actualización de procedimientos, formatos, matriz de riesgos, identificación de riesgos, actividades de control, seguimiento a indicadores y a los riesgos de corrupción.
- **Dirección Distrital de Archivo:** Se observó el cumplimiento a los lineamientos de la función No 8. Se trató la socialización de la actualización del mapa de riesgos de la DDAB, seguimiento a la Gestión de riesgos, calidad y a los planes de mejoramiento.
- **Subsecretaría Corporativa:** Se evidenció cumplimiento a esta función en el acta del mes de diciembre en cuanto a que se tratan temas relacionados con la gestión de riesgos, dándose a conocer la posible materialización del Riesgo de Dirección estratégica, de Talento Humano, para lo cual se tendrá mesa técnica con Planeación para validar este hecho.

Recomendación

Frente a la función No. 6 recomendamos a la Subsecretaría Corporativa realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento resultados de las auditorías dentro del cuatrimestre, esto considerando que las sesiones de la dependencia se vienen realizando con una periodicidad mensual, de acuerdo con lo confirmado con la dependencia, en el anterior seguimiento de esta función para el año 2020 se realizó en el mes de agosto de 2020 y para el año 2021, se realizó en el mes de marzo del año respectivo.

Igualmente, a la Subdirección de Imprenta se le recomienda dejar evidencia expresa de no contar con oportunidades de mejora asignadas a la fecha de realización del subcomité.

3. Oportunidad en la Remisión de Actas a la Oficina de Control Interno

Una vez confirmada la oportunidad en el envío de las copias actas de subcomité de autocontrol a la Oficina de Control Interno para el periodo noviembre de 2020 y febrero de 2021, en atención a lo señalado en la Resolución 130 de 2019 en su artículo 7 (...) *una (1) copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno de la Secretaría General en medio físico o electrónico, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración, observamos que de las 28 dependencias 9 presentaron extemporaneidad en su remisión en el periodo objeto de revisión, lo cual equivale al 32%, a continuación el resultado de la revisión:*

Dependencia Origen	Periodo	Días hábiles extemporáneo
Oficina Consejería de Comunicaciones	Mensual	Sesión de noviembre, 82 días Sesión de diciembre, 74 días
Oficina Alta consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Mensual	Sesión de noviembre, 6 días Sesión de diciembre, 75 días Sesión de enero, 47 días Sesión de febrero, 25 días
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Mensual	Sesión de noviembre, 89 días Sesión de enero, 54 días
Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional.	Mensual	Sesión de noviembre, 2 días
Subdirección del Sistema Distrital de Archivo	Mensual	Sesión de noviembre, 3 días Sesión de diciembre, 8 días Sesión de enero, 7 días
Subdirección Financiera	Mensual	Sesión de noviembre, 49 días Sesión de diciembre, 29 días Sesión de enero, 33 días Sesión de febrero, 8 días
Dirección Distrital de Archivo	Bimestral	Sesión noviembre – diciembre, 3 días



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE
AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

<i>Dependencia Origen</i>	<i>Periodo</i>	<i>Días hábiles extemporáneo</i>
Dirección de Talento Humano	Bimestral	Sesión enero – febrero, 3 días
Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Cuatrimestral	Último cuatrimestre 2020 – 84 días

A las dependencias relacionadas anteriormente, se les recomienda cumplir con el término establecidos en la Resolución 130 de 2019 para el envío a la Oficina de Control Interno de la copia del acta del Subcomité de autocontrol, esto facilitará la actualización y control de la información, para un adecuado seguimiento a los respectivos cumplimientos de esta disposición.

Elaboró: Leonor Losada Romero - Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno